

ALGARROBO, DECRETO Nº P 1 0 MAR 2022 1 0 9 0 MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA MARTA MARÍA RAMOS BARRAZA.

DE ALGARROBO

## ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL Nº 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- **4.** Decreto Alcaldicio N° **0856** de fecha **04.03.2020**; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña Marta María Ramos Barraza, a contar del 02.03.2020 hasta el 28.02.2021, ambas fechas inclusive.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 0717 de fecha 03.03.2021; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña Marta María Ramos Barraza, a contar del 01.03.2021 hasta el 28.02.2022, ambas fechas inclusive.
- Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, Apruébese presupuesto y PADEM año 2022, de los Servicios de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.
- 9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 59 de fecha 28.02.2022.

## **CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 0856 de fecha 04.03.2020; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña Marta María Ramos Barraza, por 44 horas, como "EDUCADORA DE PÁRVULOS", en el Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, de la comuna de Algarrobo, a contar del 02.03.2020 hasta el 28.02.2021, ambas fechas inclusive.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 0717 de fecha 03.03.2021; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña Marta María Ramos Barraza, por 44 horas, como "EDUCADORA DE PÁRVULOS", en el Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, de la comuna de Algarrobo, a contar del 01.03.2021 hasta el 28.02.2022, ambas fechas inclusive.
- III. Que, el contrato de trabajo vigente de la funcionaria doña Marta María Ramos Barraza, establece que cumple funciones como "EDUCADORA DE PÁRVULOS", en el Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, de la comuna de Algarrobo.

IV. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del Contrato de Trabajo de doña Marta María Ramos Barraza, R.U.N N°, en relación al plazo de vigencia del contrato.

## **DECRETO:**

I. Apruébese a contar del 01 de Marzo de 2022 el presente anexo de contrato de trabajo de doña Marta María Ramos Barraza, Rut N° para que desempeñe funciones como "EDUCADORA DE PÁRVULOS", con una jornada de 44 horas cronológicas semanales, en el Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles de la comuna de Algarrobo.

II. El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, con financiamiento vía transferencia de Fondos JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RAD DE ALCONOMIC STARTANUMON S

ALCALDE TO SE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/byba.-

-Contraloría Regional Valparaiso

DAEM de Algarrobo

- Interesado

- Archivo Municipal

(3)

(1)

(1)

1090

1 0 MAR 2022



